



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

LDG/ldg

Con fecha 20 de abril de 2012 se ha dictado por la Alcaldesa **Decreto n.º 1268, relativo a la delegación de los servicios de Cultura y Fiestas**, del tenor siguiente:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.1.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y 43 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE n.º 305 de 22.12.1986), y demás disposiciones concordantes.

Visto el escrito presentado por DON JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ el día de la fecha (registrado de entrada al n.º 5658), en el que expresa su renuncia al cargo de Concejál de esta Corporación.

RESUELVO:

PRIMERO: Dejar sin efecto la delegación que con relación a los servicios de Cultura y Fiestas se confería a favor del concejal don José Antonio González Pérez en el Decreto 2018/2011, de 13 de junio.

SEGUNDO: Delegar la responsabilidad de la dirección y gestión del servicio municipal de FIESTAS, incardinado en el Área de Servicios a la Ciudadanía y Bienestar Social, en los términos previstos en el artículo 43.5.b del ROFRJEL, es decir, incluyendo la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en el concejal DON JESÚS VILLEGAS ESPINOSA.

TERCERO: La presente resolución surtirá efecto el día de la fecha, sin perjuicio de su íntegra publicación en el boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto se despachará, por el Secretario testimonio de la misma, y de dar conocimiento de ella al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre; todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fdo.: EL SECRETARIO GENERAL, Manuel Tirado Márquez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	25/04/2012 12:51:34	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1335349753472207	FECHA Y HORA	25/04/2012 12:51:34	
	PÁGINA	1 / 1	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp